



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0299

Juan Carlos Martínez C,

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 65 SESENTA Y CINCO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 16:08 dieciséis horas con ocho minutos del día 26 veintiséis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima Quinta** Sesión del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Presentación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal DIF para su revisión y en su caso, aprobación.
- III. Presentación de la Segunda Modificación Municipal al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Municipal, ejercicio fiscal 2026, para su revisión y en su caso, aprobación.
- IV. Clausura de Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. La Regidora María Susana Martínez Díaz, informa a la Secretaría su inasistencia a la sesión bajo el supuesto del artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, por lo que se aprueba su justificación en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra.

II. Presentación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal DIF para su revisión y en su caso, aprobación. Rosa María Rodríguez Martínez, Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato, presenta la Segunda Modificación al Presupuesto de ingresos y de egresos para el ejercicio fiscal 2026, así como la presentación del POA 2026. Dice que la Modificación ya fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del SMDIF. Incluye Acta del Consejo y POA 2026. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron la Modificación. Después de su análisis, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2026, en los términos presentada para quedar resumida de la siguiente manera:**

Carlos Martínez Páramo
Ubertino Zamudio

Ramiro Díaz
Zayra Martínez

Yaren Moreno

María Susana Martínez Díaz

Rosa María Rodríguez Martínez

Juan Carlos Martinez C.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
SEGUNDA MODIFICACIÓN DE INGRESOS 2026	
CONCEPTO	2DA MODIFICACIÓN
RECURSOS PROPIOS	\$4,553,942.00
CONVENIOS ESTATALES	\$967,040.00
RECURSOS MUNICIPALES	\$10,616,466.38
CAPITALES Y VALORES	\$6,000.00
REMANENTES RECURSOS PROPIOS 2025	\$333,541.56
REMANENTES RECURSOS MUNICIPALES 2025	\$367,160.60
TOTAL INGRESOS	\$16,844,150.54

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
SEGUNDA MODIFICACIÓN DE EGRESOS 2026	
CONCEPTO	2DA MODIFICACION
E000101 APOYOS ASISENCIALES OTORGADOS	\$5,356,363.88
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$1,087,294.13
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN	\$721,428.55
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$1,031,737.44
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$345,908.73
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVA	\$679,021.26
E000107 HEMODIALISIS	\$4,815,541.56
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$1,301,702.62
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$1,494,152.37
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$9000.00
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$2000.00
TOTAL EGRESOS	\$16,844,150.54

III. **Presentación de la Segunda Modificación Municipal al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Municipal, ejercicio fiscal 2026, para su revisión y en su caso, aprobación.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, atendió el asunto que le fue remitido y lo analizó debidamente. La Comisión dice que esta Modificación se alinea a las directrices del proyecto de Gobierno 2024-2027 que representan el esquema de Planeación estratégica del Municipio de Uriangato, por lo que es imperante la eficiencia en el desempeño de las funciones de cada una de las dependencia y entidades que integran la administración municipal para el logro de objetivos, metas y acciones. Una vez que se analizó la Modificación, la Comisión en votación unánime de 4 votos a favor, presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Se propone al Pleno se apruebe la Segunda Modificación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Uriangato, Guanajuato. El Ayuntamiento conoció el dictamen de la Comisión y lo discutió. El Tesorero Municipal, presente en la sesión explicó, para mayor claridad, los puntos sobresalientes de la modificación y resolvió las inquietudes de sobre la mismo, por lo que se procedió a su votación resultando una votación en lo general y particular de 11 once votos a favor y 0 cero en contra para acordar lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio Fiscal 2026 de la Administración Municipal de Uriangato, Guanajuato, en los términos presentados, para quedar resumida en los siguientes términos:**

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO

CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACIÓN 2026
IMPUESTOS	30,633,919.29
DERECHOS	24,116,470.62

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0300

Juan Carlos Martinez C.

CONTRIBUCIONES	738,965.69
PRODUCTOS	3,020,541.47
APROVECHAMIENTOS	2,257,246.45
PARTICIPACIONES FEDERALES	168,872,214.00
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	3,140,716.12
APORTACIONES	88,617,748.21
CONVENIOS ETIQUETADOS	11,707,590.88
REMANENTES LIBRE DISPOSICIÓN	43,707,179.05
REMANETES ETIQUETADOS	15,190,400.83
TOTAL PRONOSTICO DE INGRESOS 2026	\$ 392,002,992.61

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO MUNICIPAL	SEGUNDA MODIFICACIÓN 2026
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,560,152.77
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	35,762,069.11
31111M410030000 SINDICATURA MUNICIPAL	4,803,896.64
31111M410040000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,119,889.71
31111M410050000 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3,476,716.81
31111M410060000 TESORERIA MUNICIPAL	5,995,003.46
31111M410070000 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	3,150,388.26
31111M410080000 TECNOLOGIAS DE LA INF Y TELECOMUNICACIONES	2,142,818.27
31111M410090000 FISCALIZACION DE ALCOHOLES Y DEL COM	2,300,525.90
31111M410100000 CONTRALORIA MUNICIPAL	3,001,405.80
31111M410110000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22,453,105.62
31111M410120000 JUZGADO ADMINISTRATIVO	540,254.95
31111M410130000 PLANEACION MUNICIPAL	1,544,823.64
31111M410140000 DIRECCION JURIDICA	1,618,758.30
31111M410150000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	11,442,662.81
31111M410160000 DIRECCION DESARROLLO RURAL	4,259,479.74
31111M410170000 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	8,084,877.89
31111M410180000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	2,271,007.60
31111M410190000 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORD TERR	2,203,213.81
31111M410200000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	109,107,865.83
31111M410210000 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,687,498.74
31111M410220000 DIRECCION DE EDUCACION Y CIVISMO	5,539,623.32
31111M410230000 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	829,198.00
31111M410240000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	48,191,984.55
31111M410250000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	57,362,562.47
31111M410260000 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	14,546,281.19
31111M410270000 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,880,734.30

Carlos Martinez Paredo
Munizgambino

Ramiro Diaz H.
Diaz H.

Pro

Pro

Pro

Pro

Juan Carlo Martinez C,

31111M410280000 DIRECCION MUNICIPAL DE ATN PARA LA MUJER	1,567,250.84
31111M410290000 PROCURADURIA MPAL PROTECC NIÑA NIÑO Y ADOLESC	1,431,574.53
31111M410300000 COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL	426,178.36
31111M410310000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	298,721.41
31111M410320000 COORDINACION MUNICIPAL DE FOMENTO AL COMERCIO	886,035.51
31111M410900200 SISTEMA PARA EL DESARR INT DE LA FAMILIA	10,616,466.38
31111M410900300 COMISION MPAL DEL DEP Y AP A LA JUVENTUD	6,227,737.96
31111M410900400 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	4,672,228.13
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026	\$ 392,002,992.61

III. Clausura de Sesión. Clausura de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 16:14 dieciséis horas catorce minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

HAGO CONSTAR



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.